



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Ref: Proceso Ejecutivo Singular No. 2020-00213-00
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: PABLO ANTONIO SORACA SANCHEZ

De conformidad con lo establecido en el artículo 361 y 365 del Código General del Proceso, procedo a practicar la LIQUIDACIÓN DE COSTAS, que cobrará la parte demandante dentro del proceso de la referencia, de la siguiente manera:

Agencias en derecho----- \$ 960.267

TOTAL LIQUIDACIÓN.- ----- \$ 960.267

Son: NOVECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$ 960.267)

_Según lo establecido en el numeral 2° del artículo 446 del Código General del Proceso, queda a disposición de las partes por el término de tres (3) días la presente liquidación.

Guamal, febrero ocho (08) de dos mil veintidós (2022)

ALICIA ISABEL TAPIAS MAESTRE
Secretaria.-

Firmado Por:

Alicia Isabel Tapias Maestre
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Guamal - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79f976d6c5c94b2a51d0523039dd2b5be6d5a81d286010958480b288e821dc41**

Documento generado en 08/02/2022 09:17:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>